EL SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

CERTIFICA

Que en la fecha, lugar y hora indicados en el cronograma del proceso No: SS20-306 se realizó el chat de grupo **GABYS ESE HUEM**, Cuenta Skype: **ESE HUEM**, con el objeto de recepcionar y absolver observaciones.

Que en constancia se adjunta pantallazo junto con las respectivas comunicaciones.

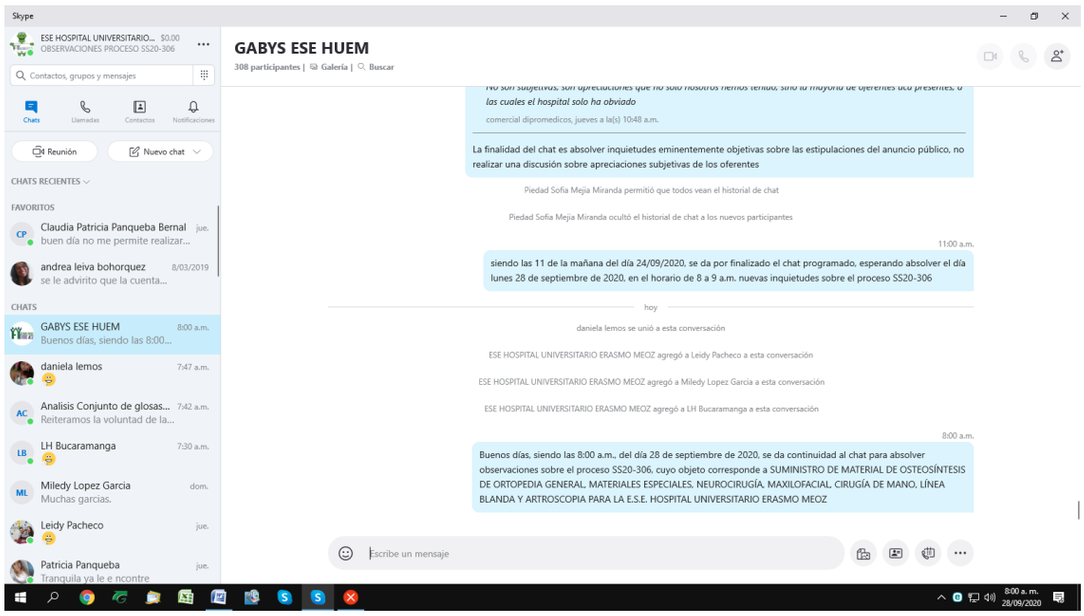

ESE, 7:59 a.m.
Buenos días, siendo las 8:00 a.m., del día 28 de septiembre de 2020, se da continuidad al chat para absolver observaciones sobre el proceso SS20-306, cuyo objeto corresponde a SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO, LÍNEA BLANDA Y ARTROSCOPIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

laura garcia, 8:00 a.m.
Buenos Días

Patricia, 8:00 a.m.
Buenos días

Katy Barreto, 8:00 a.m.
buenos dias

daniela, 8:00 a.m.
buenos dias

laura garcia, 8:01 a.m.
Una consulta la asignación o adjudicación se realizará también por grupos o en esta si tendrán en cuenta el precio?

Rosalba, 8:01 a.m.
Buenos dias

LH, 8:01 a.m.
Buen dia

Fernando Rincón, 8:02 a.m.
buenos dias

Gloribeth, 8:03 a.m.
Buen día!

Katy Barreto, 8:03 a.m.
Buen día katy barrto de osteomedical sas, solicito respetuosamente revisión de el ítems 70312 grupo 6 sistema para clavícula según la clasificación de las placas son anteriores anterosuperiores y con extensión no hay posteriores

cesar, 8:03 a.m.
Buenos Dias

cesar, 8:05 a.m.
Promed Quirúrgicos
Solicita a la entidad considerar el cambio del ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO que sea igual o inferior al 70%, ya que este determina el porcentaje de las deudas totales dentro de los activos totales de la entidad, es decir, representa el grado de compromiso de los activos totales respecto a las deudas de la entidad. Considerando que las diferentes empresas de dedicadas a la comercialización de productos médicos en el sector salud, deben realizar un mayor esfuerzo financiero para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y realizar el apalancamiento de instituciones que se encuentran en un rango de pago mayor de 90 días calendario.

En todo caso el indicador de endeudamiento debe ser contextualizando la cifra. Un indicador de endeudamiento relativamente alto es nocivo si el apalancamiento se soporta en tasas de financiación altas. Si el indicador está fundamentado por cuentas que no generen costo financiero, como en nuestro caso que corresponden al 70% del total del pasivo, no compromete la solvencia la empresa, máxime si los demás indicadores reflejan el uso adecuado y rentable de la deuda.

ESE, 8:08 a.m.
Laura García la adjudicación se efectuará atendiendo los criterios de selección contemplados en el acápite 8 del Anuncio Público, EVALUACION ECONOMICA:

Para la decisión de compra, una vez el oferente cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, se evaluará la propuesta económica conforme a la subasta inversa electrónica.
Se analizará el precio unitario de cada ítem del grupo, teniendo en cuenta la rotación de cada ítem y que no corresponda a un precio artificialmente bajo o en exceso del valor histórico y del estudio previo de adquisición de la ESE HUEM.

Miledy, 8:09 a.m.
Buenos días, por favor revisar en el pliego en el grupo 10 de artroscopia, se repiten los tres últimos items.

Katy Barreto, 8:09 a.m.
7.3 capacidad financiera y organizacional : solicitamos respetuosamente se evalué la posibilidad de modificar los indicadores - Rentabilidad del patrimonio = UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO) disminuirlos al 50% y Rentabilidad del activo= UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO) al 1% debido a que durante el año 2019 se presentó una disminución de la utilidad operacional con respecto a años anteriores principalmente

por el aumento considerable el dólar

ESE, 8:09 a.m.
Ostomedical revisado el ítem 70312, se acepta su bservación y en tal sentido se efectuará adenda aclaratoria al mismo

laura garcia, 8:10 a.m.
gracias

Katy Barreto, 8:11 a.m.
gracias

Fernando Rincón, 8:12 a.m.
ExelMedical; dentro del Grupo 1 existe Código Bionexo 70109 para el grupo de Sustitutos óseos. Sin embargo, el tipo de oferta dice que sólo se puede presentar el grupo completo....es decir: sino se tiene todo el grupo completo NO se puede presentar oferta para este item?

TRAUMA, 8:13 a.m.
Buenos días

Rosalba, 8:13 a.m.
Buen día.

Katy Barreto, 8:14 a.m.
Se solicita respetuosamente nuevamente a a Ese hospital Erasmo meoz , permitir la presentación de oferentes por sistemas no por grupo en total.

Rosalba, 8:16 a.m.
Una pregunta respetuosa. En el grupo 6 código de bionexo 70340 SISTEMA DE CLIP PARA COSTILLA. Es requisito para licitar el grupo completo? Pues este es un material especializado de tórax.

daniela, 8:16 a.m.
implameq sas, en el grupo 6 el sistema 70340. sistema de clips para costilla no lo poseen todas las casas comerciales , ya que es un material especifico para torax. que se podria hacer?

ESE, 8:16 a.m.
Promed y Osteomedical, con relación a sus inquietudes sobre los indicadores financieros, nos permitirmos informar que son linemaientos institucionales, estandarizados para los procesos de selección, que garantizan cierto margen de seguridad a la entidad contratante respecto al músculo financiero del proponente y en tal sentido no es posible accederse a su solicitud

ESE, 8:18 a.m.
Mileidy revisado el anuncio público se corroboró la situación manifestada e relación con los tres últimos ítems, razón por la cual se procederá a aclararla mediante adenda

ESE, 8:20 a.m.
Exel para el presente proceso de selección el tipo de oferta conforme lo estipula el Anuncio Público es completo por grupo, en tal sentido, en el evento de no contar con todos los ítems del grupo no podrá aceptarse la oferta

Katy Barreto, 8:23 a.m.
el ítems 7.3 capacidad financiera y organizacional aplica también para propuestas parciales ósea un solo grupo y se cumpla con el 60% de los criterios del ítems 7.3 la propuesta será rechazada

ESE, 8:25 a.m.
Osteomedical como se indicó el día 24 de septiembre la presentación de ofertas por grupos garantiza un correcto funcionamiento del quirófano brindando una mayor optimización y programación de las cirugías, por consiguiente no es posible modificar este aspecto

ESE, 8:27 a.m.
Rosalba se aclara que para el presente proceso de selección, el tipo de oferta conforme lo estipula el Anuncio Público es completo por grupo, en tal sentido, debe ofertar todos los ítems del grupo

daniela, 8:29 a.m.
para la entrega de documentos es posible enviarlos por medio digital? y hasta cuando seria el plazo de enviar los docuementos en fisicos?

comercial dipromedicos, 8:30 a.m.
Por medio de la presente se realizan las observaciones pertinentes al anuncio público contratación electrónica SS20-306, un proceso licitatorio cuya cuantía asciende a los mil ochocientos millones de pesos ($1.800.000.000) como presupuesto el cual tiene como objeto el suministro de "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO, LÍNEA BLANDA Y ARTROSCOPIA E.S.E."

1. El Despacho ha asignado un lapso de dos (2) horas y posteriormente informó sobre adicionar una (1) hora más para que mediante chat de Skype resolver las observaciones planeadas. Lo anterior, vulnera flagrantemente y paladina el principio de planeación y selección objetiva (Art. 5 de la Ley 1150/2007), pues es previsible que el tiempo asignado para presentar las observaciones pertinentes no se ajusta a lo normado en el artículo 56 y 58 del C.P.A.

Aunado, el tiempo para la aclaración de las dudas realizadas por los oferentes es limitado y extremadamente mínimo teniendo en cuenta la cuantía del proceso de contratación de suministro de materiales médicos, los cuales guardan inescindible conexión con el derecho a la salud y a la vida de los pacientes, siendo vehemente una atención prioritaria sobre cada ítem descrito en el pliego de condiciones.

LH, 8:31 a.m.
Buenos días, respecto a la experiencia se esta solicitando que se acredite con tres certificaciones que sumen el valor del presupuesto oficial. Solicitamos amablemente se permita incluir mas certificaciones a fin de poder cubrir con estas el valor total de presupuesto oficial.

ESE, 8:31 a.m.
Implameq la presentación de la propuesta es total o completa por grupo, en tal sentido deben cumplirse con las especificaciones técnicas de todos los ítems, debiendo en su caso particular, realizar los análisis que estime convenientes si no cuenta con alguno de los mismos

HOSPICLINIC SAS, 8:31 a.m.
Buenos días

ESE, 8:32 a.m.
el ítems 7.3 capacidad financiera y organizacional aplica también para propuestas parciales ósea un solo grupo y se cumpla con el 60% de los criterios del ítems 7.3 la propuesta será rechazada
así es, los indicadores estipulados aplican también para propuestas parciales

ESE, 8:32 a.m.
entendiendo propuestas parciales (oferta por grupos)

comercial dipromedicos, 8:34 a.m.

2. En relación al ítem 701100002 CABEZA FEMORAL METÁLICA Y DE CERÁMICA SET COMPLETO perteneciente al GRUPO 2 : REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN, el Despacho no ha tenido en cuenta que las cabezas femorales metálicas y las de cerámica están compuestos por materiales totalmente diferentes, pues en el mercado las cabezas compuestas por el material de cerámica son utilizadas para intervenciones y patologías especiales, por ende, son mucho más costosas, a contrario sensu, las cabezas femorales metálicas son para diagnósticos estándares para pacientes de la tercera edad, siendo menos costosas que las cabezas de cerámicas.

Por lo anterior, solicitamos al Despacho que separe estos ítems debido a que su composición física y usos disímiles tienen un valor diferente, pues en el mercado ambos tipos de cabezas de femorales no se consiguen como si fueran homónimas, sino por sus inherentes características son diferentes, por ende, sus precios varían. Además de que ustedes como entidad deben asignar características técnicas mínimas a cada una de ellas por separado.

rafael, 8:34 a.m.
Buenos días, solicito por favor que se aclare: 1. Si para el caso de proponentes plurales basta que uno de los miembros haga la propuesta por medio dela plataforma bionexo y 2. Que se aclare por favor si en caso de los proponentes plurales la experiencia de uno de los miembros habilita al proponente plural

comercial dipromedicos, 8:35 a.m.
3. En relación al ítem 701180001 COPA ACETABULAR NO CEMENTADA Y CEMENTADA DOBLE MOVILIDAD SET COMPLETO perteneciente al GRUPO 2 : REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN, el Despacho no ha tenido en cuenta que las copas doble movilidad cementadas y no cementadas están compuestos por materiales totalmente diferentes y que son indicadas para patologías diferentes y para distinto tipos de pacientes y que las dos tienen precios distintos, siendo así al intentar contratar las dos copas con el mismo precio se pueden ver expuestos a un detrimento patrimonial pagando copas cementadas de doble movilidad más costosas por el simple hecho de unirlas en un mismo item.

Por lo anterior, solicitamos al Despacho que separe estos ítems debido a que su composición física y usos disímiles tienen un valor diferente, pues en el mercado ambos tipos de copas de doble movilidad no se consiguen como si fueran homónimas, sino por sus inherentes características son diferentes, por ende, sus precios varían. Además de que ustedes como entidad deben asignar características técnicas mínimas a cada una de ellas por separado.

comercial dipromedicos, 8:35 a.m.
4. En relación al ítem 701100002 CABEZA FEMORAL METÁLICA Y DE CERÁMICA SET COMPLETO perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN solicitamos amablemente se definan las características técnicas mínimas de dicho ítem teniendo en cuenta que han carecido de definir las opciones de tallas para poder cubrir todas las patologías del hospital, situación que amerita un estudio previo, el cual el Despacho no ha publicado ni explicado en el pliego de condiciones.

Así mismo, solicitamos que incluyan cabezas más pequeñas como las cabezas de 22 mm necesarias para las copas 42 mm esto con el fin de tener equipos completos que abarquen todas las opciones de tallas de pacientes según las patologías presentadas.

Es sabido por ustedes que durante el último año se han presentado consumo de la cabeza 22mm y la copa 42mm., por tal motivo y con la intención de atender todas las necesidades que se puedan llegar a presentar es necesario que la E.S.E. contemple la necesidad de contar con las cabezas pequeñas requeridas con copas pequeñas para la atención de pacientes displásicos que lo requieran.

comercial dipromedicos, 8:35 a.m.
5. En relación al ítem 701100001 COPA CEMENTADA ACETABULAR SET COMPLETO perteneciente al

GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN solicitamos al Hospital que se sirva a aclarar las medidas desde la talla inicial hasta qué talla final, esto con el fin de tener equipos completos que abarquen todas las opciones de tallas de pacientes según las patologías presentadas.

Es importante que el Hospital pueda contar con una diversa variedad de tallas para atender a los pacientes que puedan suministrar este tipo de ítem. Por tal motivo, es preocupante que la E.S.E. no atiendan todas las necesidades de los pacientes, siendo previsible la omisión de la publicación de los estudios previos.

comercial dipromedicos, 8:35 a.m.
6. Solicitamos amablemente se publique la descripción de características técnicas mínimas detalladas de cada uno de los ítems de los cuales se componen los 10 grupos teniendo en cuenta que no están claros ni definidos en el presente ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA No. SS20-306, por este motivo solicitamos detallar sus composiciones mínimas y las características técnicas adicionales de cada dispositivo médico y/o producto que le permitan una ponderación de puntaje ajustada a derecho y a la realidad de los pacientes.

comercial dipromedicos, 8:35 a.m.
7. En relación al ítem 701100001 COPA CEMENTADA ACETABULAR SET COMPLETO perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN solicitamos amablemente se incluyan copas grandes, como lo son las copas 62 mm y 64 mm. Nuevamente, esta solicitud tiene mucha injerencia con los estudios previos, pues es necesario que la E.S.E cuente con los equipos completos que abarquen todas las opciones de tallas de pacientes según las patologías presentadas.

Además, es importante que un Hospital departamental pueda contar con tallas para atender pacientes grandes que puedan llegar a necesitar las mismas. Por ello, a razón de atender las necesidades de la población se debe contemplar incluir copas de 62 mm y 64 mm, siendo indispensable que la entidad defina las características técnicas mínimas de cada uno de los ítems a contratar.

comercial dipromedicos, 8:36 a.m.
8. En relación al ítem 70110 REEMPLAZO TOTAL DE CADERA perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN solicitamos amablemente se incluyan combinaciones de copas más pequeñas y cabezas más grandes con el fin de dar mayor estabilidad al implante y evitar luxaciones postoperatorias tempranas debido a que es indispensable que la entidad defina las características técnicas mínimas de cada uno de los ítems a contratar.

ESE, 8:36 a.m.
Daniela de conformidad con el Anuncio Público, folio 22, se admite la presentación de documentos vía electrónica "En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas exclusivamente a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente deben allegarse en forma física de manera previa a la evaluación." En tal sentido deberán remitirse electrónicamente antes del día 30 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m. y en físico a más tardar el día lunes 5 de octubre, fecha de la evaluación

comercial dipromedicos, 8:36 a.m.
9. En relación a los ítems pertenecientes al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN solicitamos nos aclaren i) ¿qué calidad de instrumental requieren? ii) ¿Requieren instrumental con qué tipo mantenimiento, duración y características? o iii) ¿requieren accesorios adicionales al sistema de la marca ofertada?

comercial dipromedicos, 8:37 a.m.
10. En relación a los ítems 701110002 INSERTO EN POLIETILENO y 701180002 INSERTO DE DOBLE MOVILIDAD pertenecientes al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN solicitamos amablemente

nos puedan aclarar ¿qué tipo de Polietileno requiere el HUEM para suministrar a los pacientes?.

Adicionalmente, informar ¿Cuál es el estudio de mercado para atender a pacientes que deben implantarse el inserto en polietileno e inserto de doble movilidad?

comercial dipromedicos, 8:37 a.m.
11. En relación a los ítems pertenecientes al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN, ¿qué tipo de perforadores requiere la Institución para la atención de sus pacientes? ¿Perforadores neumáticos o de pila?

comercial dipromedicos, 8:37 a.m.
12. En relación al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN me permito solicitar amablemente se separe del grupo los elementos usados para revisión como lo son: 70113 REVISIÓN DE REEMPLAZO DE CADERA, 70114 PLACA CABLE, y ESPACIADOR DE CADERA Y RODILLA puesto que son elementos requeridos para cirugía de revisión.

La experiencia de otros Hospitales del país separan las caderas primarias de las revisiones, toda vez que NO tiene relación una reemplazo de cadera con la revisión de la misma, es decir, no tiene nada que ver lo uno con lo otro.
Vale la pena mencionar que una cirugía de revisión de cadera no es una complicación estimada de una cirugía primaria. Los procedimientos de revisión son dados para revisar implantes de cirugías anteriores, ya sea por fallas en la intervención, fracasos por la calidad del implante; infección o deterioro de los implantes antes implantado.

comercial dipromedicos, 8:38 a.m.
13. En relación al ítem 701130005 COMPONENTE ACETABULAR CEMENTADO DE REVISIÓN SET COMPLETO (INCLUYE COPAS COSTREÑIDAS Y COPAS ESPECIALES) perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN es importante definir el tipo de copa de revisión es la que requieren, teniendo en cuenta que no se especifica cuáles son las copas que requieren. También indicar los tamaños de los mismos.

Agradecemos nos señale lo siguiente:
i) ¿Qué material es dicha copa?
ii) ¿Qué tallas o tamaños son las que requiere el hospital?
iii) ¿Tiene algún tipo de recubrimiento? ¿algún número de orificios necesarios para la copa de revisión?
iv)¿Qué tipo de especificación debe tener?
v)¿Algún recubrimiento especial?
vi) ¿Alguna porosidad especial?

comercial dipromedicos, 8:38 a.m.
14. En relación al ítem 701130005 COMPONENTE ACETABULAR CEMENTADO DE REVISIÓN SET COMPLETO (INCLUYE COPAS COSTREÑIDAS Y COPAS ESPECIALES) perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN es importante endilgar qué tipo de copa de revisión es la que requieren cuando hablan de COPAS CONSTREÑIDAS, teniendo en cuenta que no se especifica cuáles son las copas requeridas.

Indicar: i) ¿Qué material es dicha copa? ii) ¿Qué tamaños o tallas son los requeridos? ii) ¿Tiene algún tipo de recubrimiento? iii) ¿Qué tipo de especificación debe tener?

comercial dipromedicos, 8:38 a.m.
15. En relación al ítem 701130005 COMPONENTE ACETABULAR CEMENTADO DE REVISIÓN SET COMPLETO (INCLUYE COPAS COSTREÑIDAS Y COPAS ESPECIALES) perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN es importante que la E.S.E., defina qué tipo de copa de revisión es

cuando hablan de COPAS ESPECIALES, teniendo en cuenta que no se especifica las características, por ende, informar:
i) ¿Qué material es dicha copa?
ii) ¿qué tamaños o tallas son las requeridas?
iii) ¿Tiene algún tipo de recubrimiento?
iv) ¿Cuáles son las especificaciones de las copas especiales?

comercial dipromedicos, 8:38 a.m.
16. En relación al ítem 701130005 COMPONENTE ACETABULAR CEMENTADO DE REVISIÓN SET COMPLETO (INCLUYE COPAS COSTREÑIDAS Y COPAS ESPECIALES) perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN. Solicitamos que se aclare cómo se pretende evaluar este ítem desde el aspecto técnico y económico, como quiera que el pliego de condiciones establece tres tipos de copas acetabulares distintas empleadas para la revisión, pues es ininteligible las características técnicas mínimas de cada uno de los ítems a contratar.

comercial dipromedicos, 8:38 a.m.
17. Solicitamos que se corrija o explique el GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN debido a que se modificó unilateralmente la continuidad de años anteriores arbitrariamente para el presente proceso este año sin sustento técnico alguno que permita variar los estudios previos que han sido soporte de los procesos de selección anteriores, vulnerando así el principio de planeación propio de la etapa contractual y precontractual por parte de la E.S.E, en la medida que no existe motivación que permita indicar que existe una nueva problemática que requiere solventar la entidad con relación al sistema que venía adquiriendo previamente, conculcando de paso el principio de transparencia en la gestión contractual del estado.

Lo anterior, toda vez que los especialistas no han requerido dicha modificación, conocimiento que tenemos derivado de que hemos sido quienes suministramos los sistemas de reemplazo de cadera primaria durante el año 2019 y lo corrido del 2020 en el cual se han implantado más de 100 pacientes y no han requerido de la utilización intra-quirúrgica de las prótesis de revisión.

comercial dipromedicos, 8:38 a.m.
18. En relación al ítem 701100001 COPA CEMENTADA ACETABULAR SET COMPLETO perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN
solicitamos que definir e indicar debido a la omisión de su descripción en el pliego de condiciones:
i) ¿Cuáles son las tallas, según el estudio previo?
ii) ¿Cuánto es la cantidad mínima de tallas que se deben ofertar?
iii) ¿Cuáles son las características técnicas mínimas de cada uno de los ítems a contratar?

comercial dipromedicos, 8:39 a.m.
19. En relación al ítem 701100002 CABEZA FEMORAL METÁLICA Y DE CERÁMICA SET COMPLETO perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN solicitamos que amablemente señalar:
i) ¿Cúal es la cantidad mínima de tallas que se deben ofertar?
ii) ¿Qué características técnicas advierte el Hospital para este tipo de ítem?

comercial dipromedicos, 8:39 a.m.
20. En relación al ítem 701100003 VASTAGO CEMENTADO SET COMPLETO perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN solicitamos que amablemente nos indique nuevamente:
i) ¿Cuál es la cantidad mínima de tallas que se deben ofertar?
ii) ¿A qué se refiere cuando menciona “set completo” y cuales son las características técnicas mínimas de ese “set completo?

HOSPICLINIC SAS, 8:41 a.m.
Buen día, se observa en el anuncio publicado que las medidas requeridas son limitadas, para tener pluralidad de oponentes sugerimos que se tengan en cuenta medidas alternativas. Gracias

Katy Barreto, 8:46 a.m.
se solicita respetuosamente en el 701100002 cabeza femoral metálica y cerámica set completo del GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN sean separados , pues los dos elementos tienen diferente material de producción por ende uno tiene costo mas alto (cerámica) e indicaciones diferentes

comercial dipromedicos, 8:48 a.m.
21. En relación al ítem 701110001 COPA ACETABULAR NO CEMENTADA SET COMPLETO perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN solicitamos que amablemente nos indiquen con sustento al estudio técnico y de mercado, lo siguiente:
i) ¿Cuáles son las talla y hasta qué talla se debe de hacer la oferta?
ii) ¿Cuánto es la cantidad mínima de tallas que se deben ofertar?
iii) Definir las características técnicas mínimas que refiere el presente ítem.

comercial dipromedicos, 8:48 a.m.
22. En relación al ítem 701110002 INSERTO EN POLIETILENO perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN solicitamos que amablemente nos indique la cantidad mínima de tallas que se deben ofertar y las características técnicas mínimas.

comercial dipromedicos, 8:48 a.m.
23. En relación al ítem 701110005 VÁSTAGO FEMORAL NO CEMENTADO SET COMPLETO ESTÁNDAR Y LATERALIZADO perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN solicitamos que amablemente nos indique la cantidad mínima de tallas que se deben ofertar, además de aclarar a que hacen referencia con la palabra set completo y las características técnicas mínimas.

comercial dipromedicos, 8:49 a.m.
24. En relación al ítem 701110002 INSERTO EN POLIETILENO perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN solicitamos que amablemente nos indique desde qué talla y hasta qué talla se debe de hacer la oferta, así como la cantidad mínima de tallas que se deben ofertar.

comercial dipromedicos, 8:49 a.m.
25. En relación al ítem 701120001 COPA E INSERTO BIPOLAR SET COMPLETO perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN solicitamos que amablemente nos indique desde qué talla y hasta qué talla se debe de hacer la oferta. así como la cantidad mínima de tallas que se deben ofertar, es indispensable que la entidad defina las características técnicas mínimas de cada uno de los ítems a contratar.

comercial dipromedicos, 8:49 a.m.
26. En relación al ítem 701180001 COPA ACETABULAR NO CEMENTADA Y CEMENTADA DE DOBLE MOVILIDAD SET COMPLETO perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN solicitamos que amablemente nos indique desde qué talla y hasta qué talla se debe de hacer la oferta, así como la cantidad mínima de tallas que se deben ofertar, es indispensable que la entidad defina las características técnicas mínimas de cada uno de los ítems a contratar.

comercial dipromedicos, 8:49 a.m.
27. En relación al ítem 701180002 INSERTO DE DOBLE MOVILIDAD perteneciente al GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN. Indicar lo siguiente:
i) ¿Desde qué talla y hasta qué talla se debe de hacer la oferta?
ii) ¿Cuánto es la cantidad mínima de tallas que se deben ofertar?
iii) Definir las características técnicas mínimas de cada uno de los ítems a contratar.

comercial dipromedicos, 8:49 a.m.
28. En el pliego de condiciones establecidos en la presente convocatoria, la E.S.E. HUEM dentro de la evaluación técnica omiten establecer el factor de evaluación objetiva que sirva para definir el sistema de grupo

de reemplazos articulares más favorable para la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos las referencias que tiene la ESE HUEM la fórmula para evaluar el puntaje especial en cuanto a la calidad de los dispositivos médicos en cuanto los soportes internacionales de Sobrevida o los Registros Australiano o las calificaciones de ODEP.

Es de su conocimiento que el INVIMA no es una entidad que expida este tipo de certificación de calidad, solicitamos amablemente que se tengan en cuenta los Registros de Reemplazos Articulares internacionales reconocidos, como los Ingleses y Australianos sobre las características de duración y sobrevida de los Implantes para Cadera y Rodilla.

comercial dipromedicos, 8:49 a.m.
29. Favor responder: ¿Qué requiere la ESE HUEM para verificar lo requerido en el punto 5 y 6 de las obligaciones especiales del contratista en el cumplimiento sobre los mecanismos de control de calidad y las normas legales vigentes en la materia?

comercial dipromedicos, 8:49 a.m.
30. El Hospital Universitario Erasmo Meoz puede llegar atentar contra el principio de planeación cuando no se cumple con la exigencia técnica de los estudios previos y demostrar el análisis de las necesidades y detalles técnicos, científicos y financieros requeridos para sustentar la oferta de compra de los dispositivos médicos.

El principio de planeación procura planear por medio de estudios previos evaluar las innovaciones técnicas y tecnológicas del mercado, así como los precios, los riesgos asociados con calidad y las fallas de los mismo que puedan generar posibles responsabilidades médicas.

Por tal motivo, solicitamos que la E.S.E. HUEM haga públicos los estudios de mercado y estudios previos en donde se puedan evidenciar las necesidades de la población (pacientes); del médico y de la institución.

comercial dipromedicos, 8:49 a.m.
31. El anuncio público para el proceso número SS20-306 cuyo objeto contractual es el suministro de material de osteosíntesis de ortopedia general, materiales especiales, neurocirugía, maxilofacial, cirugía de mano, línea blanda y artroscopia ESE Hospital Erasmo Meoz, me permito solicitar la siguiente información:

En el título causales del rechazo de la propuesta, en el punto 11, subtítulo subasta electrónica parágrafo 1, ustedes manifiestan que “cuando los precios ofertados no correspondan al rango de precios contemplados por la entidad en los respectivos estudios previos, será facultativo de la ESE HUEM su aceptación o rechazo”, en el último evento será declarado “desierto”, por incumplimiento de los requisitos económicos”.

Dicho lo anterior, solicitó que los estudios previos sean publicados y de conocimiento de todos y cada uno de los oferentes para saber cuáles son estos criterios de aceptación o rechazo de las propuestas económicas, pues su omisión no solo genera nulidad en la contratación, sino vulnera el principio de igualdad y pluralidad de oferentes debido al desconocimiento de los estudios previos, dado que el objetivo de estos principios es disminuir el rango de corrupción y detrimento patrimonial del erario.

comercial dipromedicos, 8:50 a.m.
32. En convocatorias anteriores para el ítem 70302 CLAVO CEFA|LOMEDULAR DE FEMUR, no se había incluido el TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO CEFALOMEDULAR Y HOJA HELICOIDAL, creando incluso un nuevo ítem denominado “TORNILLO SÓLIDO DESLIZANTE Y HOJA HELICOIDAL PARA CLAVO CEFALOMEDULAR CON TORNILLO TRABA SIN QUITAR LA COMPRESIÓN DEL FOCO DE FRACTURA.”

Al respecto, los dos ítems reseñados han sido unificados cuando perfectamente son sistemas distintos y pueden ser suministrados de manera independientes, esto a fin de que no se vulnera el principio de pluralidad de oferentes en armonía con la naturaleza de la subasta inversa en donde la homogeneidad de los ítems no

solo es en las características de los ítems, sino en su utilización.

Ahora, es claro que el principio de pluralidad de oferentes se sustenta con la existencia de estudios previos dado que son el soporte de los procesos de selección y el principio de planeación propio de la etapa contractual y precontractual por parte de la E.S.E, en la medida que no existe motivación que permita indicar que existe una nueva problemática que requiere solventar la entidad con relación al sistema que venía adquiriendo previamente, conculcando de paso el principio de transparencia en la gestión contractual del estado.

Es así que el clavo PFA que anteriormente fue contratado con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz para cubrir la oferta presentada del ítem 70302 y descrito como CLAVO CEFALOMEDULAR DE FÉMUR, cuenta con todos los elementos técnicos necesarios para el tratamiento de fracturas trocantericas de cadera, prueba de ello ha sido que se han realizado 67 cirugías exitosas e implantado cerca de 67 sistemas de CLAVO CEFALOMEDULAR DE FÉMUR sin presentarse incidentes probados. Este clavo incluye todos los dispositivos médicos necesarios para realizar un procedimiento de forma pertinente según la patología y las indicaciones de uso, sin que reiteramos exista justificación previa consignada en los estudios previos que permita justificar la modificación efectuada.

comercial dipromedicos, 8:50 a.m.
33. Los estudios previos son propios del ejercicio del principio de planeación y que de ellos se derivan las condiciones técnicas, económicas y jurídicas a plasmar en las invitaciones públicas, solicitamos atentamente se abstengan de continuar con el proceso de selección en cuestión, dado a que no ha sido publicado el documento en que se funda la ESE HUEM para fijar los términos de las exigencias, con características técnicas minimas y en ese sentido, se está afectando de forma preocupante la concurrencia de proponentes. En consecuencia, dese publicidad a los documentos previos del proceso que a la fecha y de forma responsable deben estar elaborados sin ambigüedades, puesto que son estos imprescindibles para ver los términos de seriedad y los análisis que adelantó la entidad hospitalaria para realizar el anuncio público de contratación electrónica.

comercial dipromedicos, 8:50 a.m.
34. Solicitamos que hagan un proceso de riesgos detallado donde puedan tener en cuenta los riesgos asociados a la contratación del objeto a contratar, en los casos de los efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras como tasas de cambio no es atribuible al contratista, debe también la institución contratante tener en cuenta estos riesgos mediante la opción de revisión de precios y aumentos de precios. Tener en cuenta los aumentos de costos y gastos de referencia como incrementos de IPC, incrementos salariales, estimación de costos y presupuestos para mantenimientos preventivos y correctivos y demás estimaciones necesarias para el buen desarrollo del objeto a contratar.

La evaluación de riesgos no puede solo estar a cargo del contratista cuando existen riesgos compartidos por parte de la entidad como tiene establecidos los procesos de compra y contratación, es el caso de la contratación de productos y tecnologías en salud basados únicamente por bajo precio y sin tener en cuenta la calidad de los objetos a contratar como lo es la subasta inversa. Muchos de los riesgos a los que se expone la entidad es a que los oferentes quieran ofertar tecnologías antiguas, de baja calidad y de generaciones anteriores para ofertar a precios bajos; algunos oferentes tratan de buscar proveedores con productos de deficiente calidad para poder ser rentables o poder ofertar los precios requeridos por la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.

comercial dipromedicos, 8:50 a.m.
35. Solicitamos se tenga a consideración los riesgos asociados a los incidentes y eventos adversos asociados a los dispositivos médicos contratados, tenidos en cuenta estos como un producto complejo, donde participan muchos dispositivos médicos asociados al producto, con registro sanitario y usados en combinación, pues la entidad contratante pretende contratar productos mediante una subasta inversa (bajasta) lo que pone en serio riesgo a los pacientes, su integridad y su salud dado que un dispositivo médico adjudicado a un bajo precio, ocasionará el riesgo de la entidad a verse expuesta a la entrega de dispositivos médicos como: instrumentales asociados viejos, deteriorados, de tecnologías antiguas, de baja calidad, sin filo, sin un debido

mantenimiento y en general productos deficientes en alta probabilidad. Los oferentes se ven abocados a reducir costos a costa de la calidad. El riesgo estaría en la posibilidad de ocasionar un posible daño a la integridad y la salud de los pacientes. Estos riesgos deben ser compartidos con la entidad contratante.

Solicitamos se tenga a consideración los riesgos a los que se puede ver expuesta la entidad contratante (ESE HUEM) en ocasión a las posibles demandas a las que se pueda ver expuesta por las posibles demandas en las que se pueda ver involucrada por los daños por responsabilidad civil a los pacientes, ocasionada por la deficiente calidad de dispositivos médicos en su contratación.

comercial dipromedicos, 8:50 a.m.
36. Hacemos observación de que la entidad debería dar un tiempo apropiado y prudente de aviso para solicitudes de un sistema adicional y no realizar pedidos repentinos o de un día para otro sin el tiempo adecuado de prudencia, lo mismo aplica para las cirugías que deban realizarse, que sean informadas al proveedor que deba suministrar específicamente los elementos y no, que se llegue a las instalaciones del Hospital a la espera de saber si sí se va a operar con nuestros materiales o no.

comercial dipromedicos, 8:50 a.m.
37. En la página 17 del presente pliego, dentro del título 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA numeral 7 dicta que “los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catálogo con los productos ofertados, sin excepción”. A esta aclaración nos permitimos preguntar: ¿A qué catálogos se refieren? ¿a fichas técnicas?.

comercial dipromedicos, 8:51 a.m.
38. En la revisión del GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISIÓN me permito solicitar amablemente se separe el sistema 70113 REVISIÓN DE REEMPLAZO DE CADERA, 70114 PLACA CABLE, puesto que son elementos requeridos para cirugía de revisión. Teniendo en cuenta que esto limita la pluralidad de oferentes al momento de unir dos sistemas distintos, además cabe resaltar que el sistema de cadera de Revisión: Es un sistema de productos y dispositivos médicos para cirugía de cadera posterior a una cirugía de cadera primaria y consiste en un implante de características diferentes a los implantes primarios que usualmente suelen ser más grandes que los implantes primarios. Generalmente se da por desgaste de los componentes de las prótesis primarias (normalmente debe ser un tiempo superior a los 10 años), pero en algunos casos las implantes protésicos fallas por mala práctica quirúrgica (estas prótesis suelen aflojarse, luxarse o infectarse tempranamente), infección protésica (mal control de infecciones en la sala quirúrgica y hospitalización), aflojamiento y otras causas adicionales. Pero en cualquier caso, es poco probable que un paciente que requiere un implante protésico por primera vez requiera una prótesis de revisión; pero en dicho caso existen los planeamientos quirúrgicos previos a la cirugía para que se determine el mejor tratamiento quirúrgico para el paciente según su patología. Además nunca es necesario una revisión de la misma marca de la primaria, los componentes de revisión sustituyen los componentes primarios de cualquier marca, y se da usualmente por un desgaste de la prótesis primaria.

Además, si este requerimiento atiende que los especialistas del HUEM en quienes realizan reemplazos primarios ciertamente con alguna frecuencia realiza cambios de tallos de revisión en actos primarios por fracturas femorales, o por rimados excesivos en acetábulos que estaban programados para reemplazos primarios. Ese dato sí, incrementa severamente los costos y atenta contra la seguridad del paciente. La cirugía de REEMPLAZO PRIMARIO COMO LA DE REVISIÓN requiere una adecuada programación por separado. Es claro que no es necesario que los componentes de revisión sean de la misma marca que los componentes primarios por ejemplo: El diámetro de cabezas femorales son variables pero estandarizadas y obviamente se utilizan con correspondencia milimétrica (ejemplo: cabeza 28mm acopla en copa 28mm). NO HAY DIFERENCIAS CLÍNICAS EN EL USO DE COMPONENTES DE DISTINTOS FABRICANTES COMPATIBLES. Debe diferenciarse cirugía de revisión programada por complicaciones tardías o aflojamientos de reemplazos primarios tardíos, de las complicaciones intraoperatorias durante una cirugía primaria. Ciertamente no se

justifica que el temor ante complicaciones previsibles intraoperatorias incrementa los costos significativos de tener componentes para revisión en cada cirugía primaria a realizar, lo cual lejos de la previsión que puede contarse con distintos fabricantes compatibles, denota inseguridad en el manejo del reemplazo primario adecuadamente programado. (Sueiro-Fernández, 2017).

Tenemos más información que puede ayudar a ilustrar mejor nuestras observaciones y recomendaciones. Sin embargo, inicialmente esperamos con esto, que ustedes puedan corregir los pliegos y modificarlos conforme hemos recomendado en pro de la pluralidad de oferentes, la disminución de riesgos al paciente y el riesgo financiero de la entidad.

comercial dipromedicos, 8:51 a.m.
39. Me permito solicitar que respecto del grupo 2 denominado reemplazo de cadera y revisión se abstenga de incluir los ítems 70113 REVISIÓN DE REEMPLAZO DE CADERA, 70114 PLACA CABLE, de acuerdo a las siguientes observaciones que solicito sean resueltas una a uno de manera motivada para efectos de garantizar el debido proceso, y los principios de Transparencia, libre concurrencia, e igualdad, los cuales expongo de la siguiente manera:

1. Argumento: NO Existen evidencias técnicas, científicas o estadísticas que revelen la necesidad de unir al grupo 2 denominado de cadera y revisión los ítems 70113 REVISIÓN DE REEMPLAZO DE CADERA, 70114 PLACA CABLE.
Lo anterior, toda vez que el año inmediatamente anterior (2019) se contrató el sistema de cadera primaria en un grupo independiente (luego de varias observaciones presentadas en años previos por el suscrito en representación de DIPROMEDICOS S.A.S.,) sin que se presentara ningún evento adverso que requiriera la utilización de sistemas que no son necesarios ni complementarios para el procedimiento como lo son: 70113 REVISIÓN DE REEMPLAZO DE CADERA, 70114 PLACA CABLE De mantener dicha relación de dependencia se vulneran los principios de libre concurrencia, igualdad y pluralidad de oferentes.

2. Argumento: Contratar de manera unida o dependiente el grupo 2 denominado reemplazo de cadera y revisión los items 70113 REVISIÓN DE REEMPLAZO DE CADERA, 70114 PLACA CABLE causa un detrimento patrimonial en el uso de recursos públicos.

La anterior premisa, toda vez que al detenernos en los procesos de contratación de años previos (distintos al 2019 en el que se contrató de manera independiente) se evidencia claramente que el valor de la cirugía primaria es considerablemente más alto cuando se ha contratado de forma unida o dependiente a cuando se contrató de manera separada, sin que exista como se dejó sentado previamente ningún evento adverso que justifica técnica, científica o estadísticamente la necesidad de contratarla de manera dependiente.

De mantener dicha relación de dependencia se vulnera claramente el principio de economía entendida como aquella que permite “asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal” poniendo en riesgo el patrimonio estatal.

3. Argumento: No existió en la anualidad previa NINGUNA cirugía primaria que haya requerido la disponibilidad de los ítems 70113 REVISIÓN DE REEMPLAZO DE CADERA, 70114 PLACA CABLE por lo que su contratación unida o dependiente carece de soporte técnico, científico y estadístico.

4. Argumento: El planeamiento quirúrgico adecuado genera que no exista necesidad técnica, científica o estadística de la contratación unida o dependiente de los ítems 70113 REVISIÓN DE REEMPLAZO DE CADERA, 70114 PLACA CABLE en el grupo 2 denominado reemplazo de cadera y revisión

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto una vez más solicitamos que sea separada la solicitud del grupo número 2, ya que esto vulnera flagrantemente la pluralidad de oferentes, al limitar la participación de los oferentes.

comercial dipromedicos, 8:51 a.m.
40. Solicitamos amablemente se hagan públicos los estudios previos de la presente convocatoria.

comercial dipromedicos, 8:55 a.m.
41. Solicitamos que se establezcan las descripciones técnicas mínimas de cada producto (dispositivo médico) objeto de contrato en procura de la transparencia, igualdad, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

comercial dipromedicos, 8:55 a.m.
42. Solicitamos que se establezcan las descripciones técnicas adicionales que permitan un mayor puntaje en cada producto (dispositivo médico) objeto de contrato, en pro de la transparencia, igualdad, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

comercial dipromedicos, 8:55 a.m.
43. Solicitamos amablemente se sirva indicar las personas que han hecho parte de la elaboración de pliegos, desde lo técnico, jurídico y económico. También, sírvase de aclarar la participación de cada uno de ellos en la elaboración de los pliegos.

comercial dipromedicos, 8:55 a.m.
44. Solicitamos separar los productos que no son del mismo dispositivo médico usado en combinación para que se permita una selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes y en pro del derecho a la igualdad y el derecho que tenemos a la libre competencia.

comercial dipromedicos, 8:55 a.m.
45. Observamos en la convocatoria actual que han agrupado o amarrado productos entre sí, complicando la selección objetiva de los objetos a contratar y limitando la pluralidad de oferentes. Por ende, solicitamos explicación detallada y los motivos para hacerlo. Favor adjuntar todos los soportes que hacen parte de esa decisión.

comercial dipromedicos, 8:55 a.m.
46. Solicitamos que el Hospital responda y explique los criterios técnicos y científicos en que se basan para unir en el grupo No. 1 ortopedia general en acero o en titanio Los sistemas de: 70101 Sistema intramedular humeral bloqueado; 70102 Sistema clavo elástico intramedular, 70103 sistema de 3.5, 70104 sistema de 4.5, 70105 Sistema DHS 135°, 150 ° y DCS 195°, 70106 sistema tornillos canulados 3.5 o 4.0, sistema tornillos canulados 6.5 y/o 7.0 y/o 7.3, 70107 fijadores externos, 70108 accesorios y 70109 sustitutos óseos sabiendo que ninguno de ellos guarda interdependencia entre sí y que son usados para el tratamiento de patologías totalmente diferentes. Por ello solicitamos que desamarren estos sistemas y sean solicitados, puedan ser presentados y se adjudiquen POR SEPARADO, teniendo en cuenta que están limitando flagrantemente la pluralidad de oferentes, atentando en contra de la selección objetiva y la libre participación.

comercial dipromedicos, 8:55 a.m.
47. Solicitamos que el Hospital responda y explique las caracteristicas tecnicas minimas de cada uno de los sistemas del grupo No. 1 ortopedia general en acero o en titanio Los sistemas de: 70101 Sistema intramedular humeral bloqueado; 70102 Sistema clavo elástico intramedular, 70103 sistema de 3.5, 70104 sistema de 4.5, 70105 Sistema DHS 135°, 150 ° y DCS 195°, 70106 sistema tornillos canulados 3.5 o 4.0, sistema tornillos canulados 6.5 y/o 7.0 y/o 7.3, 70107 fijadores externos, 70108 accesorios y 70109 sustitutos óseos.

comercial dipromedicos, 8:55 a.m.
48. Solicitamos que el Hospital responda y explique los criterios técnicos y científicos en que se basan para unir en el grupo No.2 Reemplazo de cadera y revisión los sistemas de: 70110 Reemplazo total de cadera, 70113 Revisión de reemplazo de cadera y 70114 placa cable, sabiendo que ninguno de ellos guarda

interdependencia entre sí, no son complementarios entre sí y que son usados para el tratamiento de patologías totalmente diferentes. Por ello solicitamos que desamarren estos sistemas y sean solicitados, puedan ser presentados y se adjudiquen POR SEPARADO, teniendo en cuenta que están limitando flagrantemente la pluralidad de oferentes, atentando en contra de la selección objetiva y la libre participación.

comercial dipromedicos, 8:55 a.m.
49. Solicitamos que el Hospital responda y explique las caracteristicas tecnicas minimas de cada uno de los sistemas del grupo No.2 Reemplazo de cadera y revisión los sistemas de: 70110 Reemplazo total de cadera, 70113 Revisión de reemplazo de cadera y 70114 placa cable.

comercial dipromedicos, 8:56 a.m.
50. Solicitamos que el Hospital responda y explique los criterios técnicos y científicos en que se basan para unir en el grupo No. 3 Reemplazo de rodilla, hombro y cúpula radial los sistemas de: 70115 Reemplazo total de rodilla con y sin retención de ligamento cruzado, revisión de RTR con opción de offset, constreñidas y en bisagra, reemplazo total de hombro normal, modular y reversa, reemplazo de cúpula radial sabiendo que ninguno de ellos guarda interdependencia entre sí y que son usados para el tratamiento de patologías totalmente diferentes. Por ello solicitamos que desamarren estos sistemas y sean solicitados, puedan ser presentados y se adjudiquen POR SEPARADO, teniendo en cuenta que están limitando flagrantemente la pluralidad de oferentes, atentando en contra de la selección objetiva y la libre participación.

comercial dipromedicos, 8:56 a.m.
51. Solicitamos que el Hospital responda y explique las caracteristicas tecnicas minimas de cada uno de los sistemas del grupo No. 3 Reemplazo de rodilla, hombro y cúpula radial los sistemas de: 70115 Reemplazo total de rodilla con y sin retención de ligamento cruzado, revisión de RTR con opción de offset, constreñidas y en bisagra, reemplazo total de hombro normal, modular y reversa, reemplazo de cúpula radial.

comercial dipromedicos, 8:56 a.m.
52. Solicitamos que el Hospital responda y explique los criterios técnicos y científicos en que se basan para unir en el grupo No. 4 Reemplazos de cadera especiales los sistemas de: 70113B Reemplazo total de cadera vástago corto especial, 70119 reemplazo total de cadera para fémur displásico, cuñas acetabulares, sabiendo que ninguno de ellos guarda interdependencia entre sí y que son usados para el tratamiento de patologías totalmente diferentes. Por ello solicitamos que desamarren estos sistemas y sean solicitados, puedan ser presentados y se adjudiquen POR SEPARADO, teniendo en cuenta que están limitando flagrantemente la pluralidad de oferentes, atentando en contra de la selección objetiva y la libre participación.

comercial dipromedicos, 8:56 a.m.
53. Solicitamos que el Hospital responda y explique las caracteristicas tecnicas minimas de cada uno de los sistemas del grupo No. 4 Reemplazos de cadera especiales los sistemas de: 70113B Reemplazo total de cadera vástago corto especial, 70119 reemplazo total de cadera para fémur displásico, cuñas acetabulares

comercial dipromedicos, 8:56 a.m.
54. Solicitamos que el Hospital responda y explique los criterios técnicos y científicos en que se basan para unir en el grupo No. 6 Materiales especiales en titanio o acero los sistemas de: 70301 Clavo retrógrado de fémur de 9 a 13 mm, 70302 clavo cefalomedular de fémur, 70303 clavo multibloqueo para tibia, clavo suprapatelar para tibia, 70304 clavo de fémur dinámico, 70305 sistema 3.5 bloqueado, 70306 sistema húmero proximal bloqueado, 70307 sistema 4.5 bloqueado, 70308 sistema de tibia proximal bloqueado 4.5 lateral, medial y posterior de 4 a 16 orificios ángulo fijo y ángulo variable, 70308B sistema de tibia proximal bloqueado 3.5 lateral, medial y posterior de 4 a 16 orificios, 70309 sistema de fémur distal bloqueado 6 a 18 orificios, 70310 sistema de tibia distal medial, anterolateral y posterior bloqueada 4 a 14 orificios, 70311 sistema de fémur proximal bloqueado 2 a 16 orificios, 70312 sistema de clavícula anterior, posterior y con extensión lateral bloqueado, 70313 sistema olecranon bloqueado 4 a 12 orificios, 70314 sistema calcáneo bloqueado, 70318 sistema de placa gancho de clavícula, 70319 sistema de placa de peroné distal, 70340 sistema de clip para costilla, 70604 sistema de radio distal, 70605 sistema de radio distal ángulo variable 2.4/2.7 bloqueada, 70333

sistema placa de osteotomía, 70334 sistema de húmero distal, 70336 sistema pelvis, 70337 sistema clavo de húmero multibloqueo proximal, 70355 placa pediátrica bloqueadas fracturas, 70356 placa pediátrica de cadera, 70358 placas fisiarias y 70361 barra pectus excavatum, sabiendo que ninguno de ellos guarda interdependencia entre sí y que son usados para el tratamiento de patologías totalmente diferentes. Por ello solicitamos que desamarren estos sistemas y sean solicitados, puedan ser presentados y se adjudiquen POR SEPARADO, teniendo en cuenta que están limitando flagrantemente la pluralidad de oferentes, atentando en contra de la selección objetiva y la libre participación.

comercial dipromedicos, 8:56 a.m.

55. Solicitamos que el Hospital responda y explique las caracteristicas tecnicas minimas de cada uno de los sistemas del grupo No. 6 Materiales especiales en titanio o acero los sistemas de: 70301 Clavo retrógrado de fémur de 9 a 13 mm, 70302 clavo cefalomedular de fémur, 70303 clavo multibloqueo para tibia, clavo suprapatelar para tibia, 70304 clavo de fémur dinámico, 70305 sistema 3.5 bloqueado, 70306 sistema húmero proximal bloqueado, 70307 sistema 4.5 bloqueado, 70308 sistema de tibia proximal bloqueado 4.5 lateral, medial y posterior de 4 a 16 orificios ángulo fijo y ángulo variable, 70308B sistema de tibia proximal bloqueado 3.5 lateral, medial y posterior de 4 a 16 orificios, 70309 sistema de fémur distal bloqueado 6 a 18 orificios, 70310 sistema de tibia distal medial, anterolateral y posterior bloqueada 4 a 14 orificios, 70311 sistema de fémur proximal bloqueado 2 a 16 orificios, 70312 sistema de clavícula anterior, posterior y con extensión lateral bloqueado, 70313 sistema olecranon bloqueado 4 a 12 orificios, 70314 sistema calcáneo bloqueado, 70318 sistema de placa gancho de clavícula, 70319 sistema de placa de peroné distal, 70340 sistema de clip para costilla, 70604 sistema de radio distal, 70605 sistema de radio distal ángulo variable 2.4/2.7 bloqueada, 70333 sistema placa de osteotomía, 70334 sistema de húmero distal, 70336 sistema pelvis, 70337 sistema clavo de húmero multibloqueo proximal, 70355 placa pediátrica bloqueadas fracturas, 70356 placa pediátrica de cadera, 70358 placas fisiarias y 70361 barra pectus excavatum.

comercial dipromedicos, 8:56 a.m.

56. Solicitamos que el Hospital responda y explique los criterios técnicos y científicos en que se basan para unir en el grupo No. 7 Neurocirugia en titanio los sistemas de: 70401 sistema fijación espinal transpedicular poliaxial y tipo schanz, 70402B sistema fijación espinal transpedicular poliaxial canulado para cementación vertebral, 70404 kit de craneoplastia, 70405 sistema para veteroplastia, 70406 malla titanio, 70407 sistema de placa cervical anterior, sistema de cajetin cervical anterior, 70408 sistema implantable de placa toraxica y toracolumbar anterior, 70409 sistema de fijación occipitocervical, 70411 implante corpectomía sabiendo que ninguno de ellos guarda interdependencia entre sí y que son usados para el tratamiento de patologías totalmente diferentes. Por ello solicitamos que desamarren estos sistemas y sean solicitados, puedan ser presentados y se adjudiquen POR SEPARADO, teniendo en cuenta que están limitando flagrantemente la pluralidad de oferentes, atentando en contra de la selección objetiva y la libre participación.

comercial dipromedicos, 8:57 a.m.

57. Solicitamos que el Hospital responda y explique las caracteristicas tecnicas minimas de cada uno de los sistemas del grupo No. 7 Neurocirugia en titanio los sistemas de: 70401 sistema fijación espinal transpedicular poliaxial y tipo schanz, 70402B sistema fijación espinal transpedicular poliaxial canulado para cementación vertebral, 70404 kit de craneoplastia, 70405 sistema para veteroplastia, 70406 malla titanio, 70407 sistema de placa cervical anterior, sistema de cajetin cervical anterior, 70408 sistema implantable de placa toraxica y toracolumbar anterior, 70409 sistema de fijación occipitocervical, 70411 implante corpectomía.

comercial dipromedicos, 8:58 a.m.

58. Ahora bien, solicitamos que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ cumpla con lo que indicaron en la ADENDA No: 02 AL ANUNCIO PÚBLICO del anterior PROCESO No: SS20-142 en el cual nos dieron la razón con las observaciones 38 y 39 del mismo proceso hechas por nosotros en el cual se dieron cuenta y aceptaron que la observación de separar la cadera primaria de la cadera de revisión es indispensable para la pluralidad de oferentes y para la selección objetiva.

comercial dipromedicos, 8:59 a.m.

59. Solicitamos amablemente que el tiempo de entrega de las ofertas sean ampliadas, teniendo en cuenta que todos los oferentes no podemos preparar una oferta viendo todas las inconsistencias del presente proceso y teniendo presente que existe incertidumbre sin saber las respuestas finales de las observaciones.

ESE, 9:00 a.m.
Siendo las 9:00 a.m se da por finalizado el chat, las observaciones de los oferentes LH, Osteomedical y Diprmedicos que no fueron absueltas se dará respuesta mediante adenda aclaratoria que se publicará en el transcurso del día en la página web del hospital y secop I

comercial dipromedicos, 9:00 a.m.
Se evidencia que el tiempo que el Hospital asigna para la presentación de observaciones no es suficiente, pues quedan dudas y vacíos para poder presentar ofertas. No solucionaron nada.

ESE, 9:02 a.m.
se deja constancia que las observaciones que se planteen fuera dentro del presente chat se entenderán como extemporáneas

comercial dipromedicos, 9:04 a.m.
Pero todas las observaciones que se enviaron por nuestra parte en el tiempo establecido, a ninguna se les dio respuesta.

Se expide a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2020.

Original firmado

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS